

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**APRUEBASE FORMA** DE LAADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA. 26 FEB 2016

DECRETO ALC. EXENTO Nº 80 4 /2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba y Firma; el Memorándum Reglamento sobre Delegación de Atribuciones N° 65 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de enero de 2016, y el ingreso Nº 152 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de enero de 2016 que autoriza la adquisición de "PACK CARTUCHOS TINTA HP", conforme a especificaciones anexas; Y **TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.-APRUEBESE, La adquisición por medio de CONVENIO MARCO, ID

de los productos solicitados, 1164663; 1164662; 1164664; 1164665; con la Empresa EDAPI S.A. Rut. Nº 85.541.900-9, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 343 de fecha 25.02.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA MUN CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA MUNICERANCO GUERRA

CISTERNAS

"ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE(S)

PGM/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas -Oficina de Partes.